

**VIENNATONE S.A.**  
**INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL**  
**31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

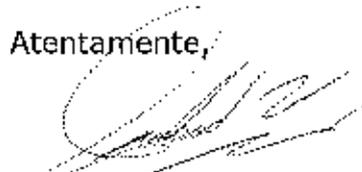
A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la EMPRESA VIENNATONE SOCIEDAD ANONIMA:

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la EMPRESA VIENNATONE SOCIEDAD ANONIMA constituida en el Ecuador, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2014.
2. He obtenido de los administradores Información sobre las operaciones y registros que se consideró necesario. Así mismo, he revisado el Estado de Situación Financiera, Situación Económica, Estado de Flujo de Efectivos y Evolución del Patrimonio de la EMPRESA VIENNATONE SOCIEDAD ANONIMA por el año terminado en esa fecha. Además se revisó, con el alcance que se consideró necesario en las circunstancias, el informe de los auditores independientes de la Compañía que incluye una opinión sin salvedades. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos basados en mi revisión.
3. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas e Inexactas de Importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los Principios que aplican las Normas antes mencionadas en los cuales se fundamentan las actividades de la EMPRESA VIENNATONE SOCIEDAD ANONIMA, así como una evaluación de la presentación general de estos estados; y, las estimaciones importantes hechas por la Gerencia. Considero que la revisión provee una base razonable para mi opinión.
4. En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la EMPRESA VIENNATONE SOCIEDAD ANONIMA al 31 de diciembre del 2014, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los flujos de efectivo y sus políticas contables por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.
5. Como parte de la revisión, se verificó y obtuvo confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la EMPRESA VIENNATONE SOCIEDAD ANONIMA por el año terminado al 31 de diciembre del 2014.
7. Adicionalmente, basado en los informes de la administración, se efectuó una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideró necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los Estados Financieros de la Compañía por el año 2014. Por consiguiente, la revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los Estados Financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2014.
9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
10. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes sobre los Estados Financieros mencionado en el párrafo dos.

Emitido en Quito, a los 7 días del mes de Enero del 2016.

Atentamente,



Lcdó. Richard Vargas  
C.C. 1713229183